

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 342/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES, C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado".

Que, el parágrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley."

Que, María Teresa Paz Garzón nació Tarija el 28 de agosto de 1964, titulada de Abogada en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija y ha cursado estudios de postgrado con nivel académico de diplomado y maestría en las áreas de Derecho Civil, Procesal Civil, Familia, Tributación, Educación Superior y Derecho Ambiental.

Que, María Teresa Paz Garzón a temprana edad ha manifestado su vocación literaria, publicando su primer libro a los 16 años y ha producido una vasta cantidad de poemarios, ensayos e investigaciones en contribución a la literatura, cultura, ciencia del Derecho, la administración pública y los derechos humanos, en beneficio de la sociedad y del país.

Que, en 2024, María Teresa Paz Garzón recibió un certificado de reconocimiento por su contribución a la literatura y cultura tarijeña otorgado por la Cámara Departamental del Libro de Tarija y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija. También se le otorgó un certificado de reconocimiento por su contribución a la riqueza documental de la producción literaria e investigativa, otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Dirección de Turismo y Cultura.

Que, María Teresa Paz Garzón ha tenido un impacto significativo en el ámbito del derecho, la literatura y la educación en Bolivia. Su compromiso con la justicia, la promoción de la cultura y la educación ha sido una constante en su carrera. A través de sus numerosos libros, ensayos, artículos y ponencias, ha contribuido al desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo en la sociedad boliviana

Que, María Teresa Paz Garzón continúa inspirando a nuevas generaciones de abogados, escritores y artistas con su ejemplo de integridad, compromiso y pasión por la cultura. Su legado perdurará en las numerosas obras escritas y en el impacto sobre la comunidad tarijeña y boliviana.

Senadoras proyectistas: Nelly Verónica Gallo Soruco y Elizabeth Zoya Zamora Arce.



Nsamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un merecido reconocimiento a la **Escritora y Poeta María Teresa Paz Garzón**, por su contribución a la educación superior, su aporte a la identidad nacional y fomento al desarrollo cultural, a través de su producción literaria en el Departamento de Tarija en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vangas Fernández

PRIMER SECRETARIO CAMARA DE SENADORES